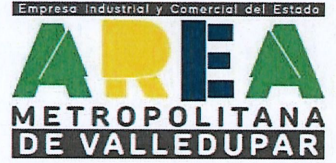


59



ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS N° 02

1. ENTIDAD: EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.

2. CONTRATO No.: CONTRATO DE INTERVENTORIA No 028-2026 VALOR TOTAL: DOSCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHO PESOS M/CTE (\$200.673.008),incluido IVA

3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: TRECE (13) DE ENERO DE 2026

4. OBJETO DEL CONTRATO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL SECTOR LOS INDIOS – RIO JOBITO EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ CESAR"

5. CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTOR VIAL

6. NIT N°: 902.022.905-7

7. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 47-44-101033690 ANEXO No.: 2

8. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: ANEXO No.:

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT 860.009.578-6

9. TIPO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:

<input checked="" type="checkbox"/>	Amparo de Cumplimiento
<input type="checkbox"/>	Amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual

AMPAROS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEQ/ACTUAL	SUMA ASEQ/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/01/2026	23/11/2026	\$40,134,601.60	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/01/2026	23/05/2029	\$10,033,650.40	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	23/01/2026	23/07/2026	\$80,269,203.20	
CALIDAD DEL SERVICIO	23/01/2026	23/01/2031	\$60,201,902.40	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE CONSTAR QUE SE INICIA LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA DE ACUERDO CON ACTA DE INICIO DE FECHA 23 DE ENERO DE 2026. DEMAS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS QUEDARÁN VIGENTES

Observaciones: Se aprueba póliza actualizada conforme a la fecha del acta de inicio (23/01/2026).

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la E.I.C.E. A.M.V., se firma la presente Acta de Aprobación de Garantías, en Valledupar, Cesar, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2026.


DARÍO JOSÉ FORERO MARTINEZ
 Representante legal
 E.I.C.E. A.M.V.

Proyectó: Luis Fernando Rojas Rodríguez
 Abogado - Contratista E.I.C.E. A.M.V.